



De acuerdo al Artículo 364-3 del Estatuto Tributario, y para adelantar los trámites ante la Dian para LA ACTUALIZACION en el Régimen Tributario Especial

**CERTIFICA**

1. Que los miembros de junta directiva, fundadores, representante legal y miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, y los hechos no han implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.
2. Que los miembros de junta directiva, fundadores, representante legal y miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, y los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Bogotá, Veinte y cinco días (25) de marzo de dos mil veinte y tres (2023)

**JAIRO ARTURO MOSQUERA TORRES**  
Representante Legal